

Ayudas públicas para la empresa Audiovisual, Industrias Culturales e Industrias Creativas



Subvenciones y créditos públicos para la empresa Audiovisual, Industrias Culturales e Industrias Creativas

Objetivo

Apoyar e impulsar, a través de la financiación, proyectos empresariales innovadores promovidos por pequeñas y medianas empresas del sector audiovisual y de los videojuegos, así como de las industrias culturales y creativas.

Empresas beneficiarias

Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas emergentes o en crecimiento dedicadas al desarrollo de productos y servicios en el ámbito audiovisual y de los videojuegos con un fuerte componente digital, y a las industrias culturales y creativas.

Esta línea está dirigida tanto a empresas de nueva creación

como a aquellas que estén considerando un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización.

Requisitos

- Domicilio social en España.
- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de los socios o partícipes.
- El proyecto empresarial ha de demostrar su viabilidad técnica y económica, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- La empresa prestataria deberá cofinanciar las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.
- La empresa que solicite un préstamo Enisa deberá mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en su gestión.
- Deberán presentarse las cuentas del último ejercicio cerrado, que habrán sido depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- La empresa que reciba un préstamo Enisa, por un importe superior a 300.000 €, deberá tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.
- Quedan excluidas las empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero. Más información sobre este asunto en las “ [preguntas frecuentes](#) ”.



Condiciones

- Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.
- Importe máximo del préstamo: 1 500 000 €.
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de la sociedad.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 2 % o euríbor + 3,75 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- Comisión de apertura: 0,5 %.
- Vencimiento: máximo, 9 años.
- Carencia de principal: máximo, 7 años.
- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha

de vencimiento anticipado.

- La amortización de intereses y principal es trimestral.
 - Para la concesión del préstamo no se exigirán garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.
-

Líneas ENISA – Emprendedoras Digitales 2023

Ayudas y créditos públicos a mujeres Emprendedoras Digitales

Subvenciones, ayudas y créditos para mujeres emprendedoras Digitales.

En Barcelona.

El objetivo de este programa, financiado con **51 millones de euros** procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es el de impulsar, a través de la financiación, y mediante préstamos participativos, proyectos de emprendimiento digital femenino y reducir la brecha de género existente en este ámbito.

¿A quién va dirigida?

Pueden obtener los préstamos participativos de esta línea de financiación pequeñas y medianas empresas emergentes o en crecimiento en las que **una o varias mujeres ostenten una**

posición relevante de liderazgo o de poder dentro de la sociedad: en el accionariado, en el órgano de administración o formando parte del equipo directivo.

Esta línea está dirigida tanto a empresas de nueva creación como a aquellas que estén considerando un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización.



¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las empresas quieran optar a estos préstamos participativos deben seguir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio social en España.
- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de los socios o partícipes.
- El proyecto empresarial ha de demostrar su **viabilidad técnica y económica**, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- La empresa prestataria deberá cofinanciar las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.
- La empresa que solicite un préstamo ENISA deberá mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en su gestión.
- Deberán presentarse las cuentas del último ejercicio cerrado, que habrán sido depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- La empresa que reciba un préstamo ENISA, por un importe superior a 300.000 €, deberá tener auditados

externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.

- Quedan excluidas de esta línea de financiación las empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero.

¿Qué financiación se ofrece?

La línea de de financiación ENISA a Emprendedoras Digitales ofrece la posibilidad de solicitar préstamos participativos que vayan de un **importe mínimo de 25.000 € hasta un máximo de 1,5 M€**. Para determinar el importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de la sociedad solicitante.

El tipo de interés de los préstamos se aplica en dos tramos:

- Primer tramo: euríbor +3,75 %.
- Segundo tramo: en el que se aplica un interés **variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa solicitante**, con un límite máximo establecido **entre el 3 % y el 8 %**, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.

El **plazo de vencimiento del préstamo es de nueve años** y el de carencia del principal se extiende a un máximo de 7 años. La comisión de apertura es de un 0.5%, la amortización de intereses y principal es trimestral y para la concesión del préstamo no se exigen garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.



El Gobierno amplía en 16 millones de euros la línea Agroinnpulso para financiar la transformación digital de las pymes agroalimentarias

Líneas ENISA – Agroimpulso 2023

Esta línea está orientada a apoyar proyectos empresariales de base tecnológica, a través de la financiación, con el objetivo de estimular e impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas del sector agroalimentario y del medio rural.

De los 16 millones de euros, 10 millones proceden del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y los otros 6 millones de euros más procedentes de los Presupuestos Generales del Estado. Con la firma de este tercer convenio se cumple uno de los objetivos vinculados al quinto desembolso de fondos del RTR y se logra dotar a línea de financiación Agroinnpulso con un acumulado de 39 millones de euros.



Beneficiarios

Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias de toda la cadena de valor, que desarrollen actividades innovadoras y de base tecnológica,

con especial atención a aquellas con capacidad de generar empleo de calidad para jóvenes y mujeres, y que acometan las inversiones necesarias y lleven a cabo su proyecto empresarial basando su actividad en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

Requisitos

- Domicilio social en España.
- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de los socios o partícipes.
- El proyecto empresarial ha de demostrar su viabilidad técnica y económica, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas y que contribuya a su digitalización.
- La empresa prestataria deberá cofinanciar las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.
- La empresa que solicite un préstamo Enisa deberá mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en su gestión.
- Deberán presentarse las cuentas del último ejercicio cerrado, que habrán sido depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- La empresa que reciba un préstamo Enisa, por un importe superior a 300.000 €, deberá tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.

En el desarrollo de dichos proyectos las empresas solicitantes ejecutarán sus actuaciones conforme al principio de no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales tal y como aparece recogido

en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

- Quedan excluidas las empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero, y las excluidas conforme al cumplimiento del principio DNSH por sus siglas en inglés “Do No Significant Harm” o no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales.

Condiciones

- Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.
- Importe máximo del préstamo: 1 500 000 €.
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de la sociedad.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 3,75 %
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- Comisión de apertura: 0,5 %.
- Vencimiento: máximo, 9 años.
- Carencia de principal: máximo, 7 años.
- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el

accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.

- La amortización de intereses y principal es trimestral.
- Para la concesión del préstamo no se exigirán garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.



Líneas ENISA – Enisa Crecimiento 2023

Finalidad de las líneas ENISA Crecimiento 2023

Dirigida a apoyar los proyectos empresariales de compañías interesadas en expandir su negocio o lograr una mejora competitiva.

Objetivo: Financiar proyectos empresariales, basados en un modelo de negocio viable y rentable, que estén buscando una mejora competitiva o un cambio de modelo de su sistema

productivo, o que quieran ampliar su capacidad productiva adquiriendo nueva tecnología, aumentando su gama de productos/servicios o diversificando mercados.

Requisitos

- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de tus socios o partícipes.
- Tener tu actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional.
- Que tu modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Tus fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
- Debes mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en tu gestión.
- Tendrás que demostrar la viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.
- Las cuentas de tu último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- Para préstamos aprobados por importe superior a los 300 000 € deberás tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.
- Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero (*puedes consultar las excepciones en [preguntas frecuentes](#)).



Condiciones

-Tipo de interés: un primer tramo con Euribor +3,75% y un segundo tramo con interés variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa, con un límite máximo establecido del 8% adicional.

-Comisiones: Comisión de apertura del 0,5% del capital concedido.

-Vencimiento: La amortización del préstamo es de hasta 9 años, incluyendo el período de carencia que dura hasta 7 años.



Oportunidades y ayudas para proyectos de I+D+i e innovación abierta internacional en Barcelona

¿Quieres conectarte a ecosistemas internacionales desarrollando un proyecto de I+D? ¿Tienes identificada una tecnología a nivel internacional que te gustaría incorporar a tu modelo de negocio? ¿Quieres hablar de tu proyecto con un experto?

Desde Globalfinanzia presentaremos las **oportunidades de cooperación tecnológica internacional** y los servicios de búsqueda de socios y estructuración de proyectos con el apoyo de las **Oficinas Exteriores de Comercio e Inversiones**, de la red **Enterprise Europe Network (EEN)** y la nueva Plataforma de Innovación Abierta: **Catalonia Open Challenges**. Te orientamos

para ser más innovador, reducir costes y aumentar el rendimiento del negocio.



En el marco del 'Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia', la Secretaría de Estado de Comercio ha lanzado la convocatoria de la línea de ayudas de certificación internacional del 'Programa Mentoring y Apoyo a la Internacionalización de la pyme' que contará con 9.100.000 € de los de los fondos europeos Next Generation EU, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Este programa, que se llevará a cabo a través de la Cámara de Comercio de España, se ha diseñado para reforzar la consolidación exterior de aquellas pymes españolas dotadas de estrategia y estructura para exportar y tener presencia en mercados internacionales.

Para ello, el programa incluye dos líneas de ayuda:

- **LÍNEA DE MENTORING INTERNACIONAL DE PYMES:** las empresas participantes tendrán la oportunidad de contar con la orientación de un mentor que les ayudará en la definición de su estrategia internacional y de una ayuda económica con la que podrán cofinanciar las acciones incluidas en dicha estrategia.
- **LÍNEA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:** para apoyar económicamente a las pymes exportadoras en la obtención, renovación o ampliación de las certificaciones exigidas por mercados internacionales.

Convocatoria de la línea de

Certificación Internacional

El objetivo de esta línea es apoyar a pymes españolas en la obtención de las certificaciones necesarias para la comercialización internacional de sus productos, con el fin de facilitar el acceso a nuevos mercados y/o clientes, así como mejorar el valor añadido de sus exportaciones, reduciendo además el riesgo regulatorio.

En esta línea, la empresa recibirá un máximo de 20.000 euros de ayuda sobre un presupuesto máximo elegible de 25.000 euros, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para apoyar los costes derivados de la obtención de las certificaciones de productos y/o servicios mercados fuera de la UE.

El programa se dirige a pymes con producto o servicio propio que tengan una facturación mayor de un millón de euros.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia desde el 12 de junio hasta el 30 de septiembre de 2023.

Más información sobre esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Consejos para organizar una ronda de financiación para start-ups



Nos transformamos en tu aliado

estratégico y estamos especializados en rodas de financiación para start-ups.

Una ronda de financiación (o de inversión) es un proceso mediante el cual **una empresa recibe una cantidad de dinero a cambio de ceder un porcentaje de su capital social**. Es una operación en la cual los emprendedores que han fundado un proyecto pueden obtener recursos para empezar a vender su producto, hacer crecer su proyecto o diversificar su negocio. Vamos a ver más en detalle en qué consiste esta herramienta de financiación.



Trucos para organizar una ronda de financiación para start-ups

Realizar un estudio previo de las figuras inversoras resulta necesario para garantizar la efectividad del proceso. Para ello, puedes seguir una serie de consejos:

El timing

El mejor momento para solicitar una inversión es cuando no haga falta el capital, ya que se podrán conseguir las mejores condiciones y el *partner* más indicado.

Las etapas

Para etapas iniciales, la mejor apuesta es emplear recursos del propio fundador o recurrir a Fiends, Family and Fool's. Una vez se haya demostrado el atractivo y validación del proyecto, se recomienda acudir a un *business angel*. Para las fases de mayor riesgo, se aconseja acudir a un inversor institucional o un *venture capital*.

La fórmula

Métodos como el *crowdfunding* o *media for equity* pueden completar las aportaciones de recursos de los fondos de *venture capital*. Incluir la figura del inversor puede conllevar una pérdida de control sobre el proyecto, por lo que hay que prestar especial atención a lo que el inversor espera obtener del proyecto.

La escalabilidad

Contar con un plan de expansión es fundamental para captar el interés y atención en una ronda de financiación. El objetivo de operar en mercados globales debe formar parte del proyecto desde el comienzo.

La cantidad

La startup debe presentarse teniendo claro la cantidad de capital externo que necesita. De esta forma, acudir al inversor con una propuesta y un plan de negocio que justifique la necesidad de ampliación de capital y su rentabilidad futura transmitirá la idea de un proyecto sólido y seguro.

En Globalfinanzia ofrecemos servicios de consultoría y gestión financiera a la medida de la empresas con más de 16 años en el mercado y más de 100 clientes satisfechos. Nuestro trabajo consiste en diseñar una estrategia de financiación a la medida de nuestros clientes para asegurar su crecimiento. Contamos con clientes diversos, como startups que buscan fondos para su plan de negocios, industrias consolidadas que buscan financiar su cartera de proyectos de I+D o empresas que buscan inversión o su venta.

Ayudas de hasta 250.000€ en tu proyecto emprendedor ecológico

¡No dejes escapar esta oportunidad y presenta tu proyecto ecológico de I+D !

Consigue hasta 250.000€ de ayuda en tu proyecto ecológico.

Los Núcleos de I+D Green son ayudas a fondo perdido de hasta **250.000 euros** para desarrollar proyectos de I+D destinados a empresas catalanas de al menos 2 años de vida o desarrolladores acreditados TECNI0 con capacidad técnica para desarrollar I+D Cataluña para solucionar y mejorar los efectos del cambio climático, impulsar la gestión optimizada de residuos y/o realizar nuevos proyectos relacionados con el ámbito de los residuos.

Núcleos de I+D Green en economía circular, ámbito de los residuos

Los Proyectos de I+D objeto de esta línea deben tener como objetivo principal generar productos, procesos o servicios que estén relacionados con la prevención, la reducción y la gestión correcta de los residuos y que comporten nuevos procesos o la mejora tecnológica de los ya existentes.

Núcleos de I+D Green en cambio climático

Los proyectos de I+D objeto de esta línea tienen como objetivo principal generar productos, procesos o servicios que estén alineados con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (como el desarrollo de materiales sostenibles, las energías renovables, la movilidad sostenible) y la adaptación a los impactos del cambio climático y la reducción de la vulnerabilidad de los sistemas naturales y socioeconómicos (como la eficiencia en el uso del agua, el suelo, la energía, la mejora en la biodiversidad o la contribución a la resiliencia del territorio).

Te asesoramos en la preparación de tu solicitud – fecha límite: 19 de septiembre

Si tienes un proyecto que crees que podría encajar en alguna de las líneas y necesitas soporte para validar tu idea de proyecto de I+D, contacta con nosotros a través del siguiente formulario y te asesoraremos técnicamente de forma personalizada. La fecha límite para presentar tu propuesta es el próximo 19 de septiembre.

Obtener financiación para mejorar competitividad de mi empresa

En Globalfinanzia te conseguimos financiación para mejorar competitividad la tu empresa.



Basado en las condiciones de la línea ENISA Crecimiento de financiación para mejorar competitividad

Financiación para mejorar la competitividad de la empresa

Desde 25.000€ hasta 1.500.000€

- * En menos de 30 días disponible en tu cuenta**
- * Alto porcentaje de éxito de la operación**
- * Coste de la operación mínimo del mercado**
- * Déjanos todo el papeleo a nosotros**

LLÁMANOS AL 931 051 566

o [rellena este pequeño formulario](#) y nos pondremos en contacto contigo inmediatamente

Otras ventajas de la financiación pública

- No exige garantías específicas salvo fondos propios.
- El tipo de interés tiene un doble tramo, uno fijo, muy bajo, y otro variable, que depende de los resultados de la compañía, el beneficio neto habitualmente. El interés

variable sólo se pagará en caso de que la compañía obtenga resultados positivos, ventaja que significa que el préstamo participativo se adapta a la empresa y no la estrangula.

- En cuanto a la cuantía y los criterios para otorgarlos los préstamos participativos se acercan más al Capital Social que a un préstamo convencional. Al ser deuda subordinada y participar de los beneficios de la empresa, el préstamo participativo tiene un mayor grado de compromiso con la suerte de la empresa, lo que supone una apuesta por el éxito de la empresa. De aquí parten dos implicaciones importantes: los importes pueden ser mayores que en un préstamo convencional y el criterio para otorgarlos tiene mucho en cuenta el proyecto de futuro de la empresa.